

**Convocatoria de la I Datathon de Inteligencia de Procesos UCLM–Celonis.
Aula Celonis Process Intelligence de la Universidad de Castilla-La Mancha
Curso académico 2026/2027**

La Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), en el marco del Aula Celonis Process Intelligence, desarrollada conjuntamente con la empresa Celonis, tienen como objetivo promover la formación práctica, la innovación y la transferencia de conocimiento en Inteligencia de Procesos (Process Intelligence), minería de procesos (Process Mining), análisis de datos y mejora continua de procesos organizativos.

En este contexto, la I Datathon de Inteligencia de Procesos UCLM–Celonis se concibe como una actividad extracurricular y competitiva de carácter multicampus en la que equipos de estudiantes deberán analizar un reto común basado en datos de eventos de un proceso, descubrir su comportamiento real, identificar ineficiencias y oportunidades de mejora, y formular propuestas fundamentadas mediante el uso de la plataforma Celonis y de técnicas de Inteligencia de Procesos.

Por ello, el Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional, publica la presente convocatoria para el curso 2026/2027, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos disponibles, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto.

1. Se convoca la [I Datathon de Inteligencia de Procesos UCLM–Celonis para el curso académico 2026/2027](#), organizada en el marco del Aula Celonis Process Intelligence, con la finalidad de que el alumnado participante pueda aplicar conocimientos de Ingeniería Informática, Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, analítica de negocio, administración y gestión empresarial, ingeniería, matemáticas, estadística y otras disciplinas afines a la resolución de un caso práctico de análisis y mejora de procesos.
2. La actividad pretende desarrollar, entre otras, las competencias de trabajo en equipo, razonamiento analítico, comprensión de procesos, tratamiento e interpretación de datos, comunicación de resultados, creatividad, toma de decisiones basada en evidencias y formulación de mejoras técnicamente viables y organizativamente relevantes.
3. La participación se realizará exclusivamente en equipos de tres personas. Los equipos podrán estar formados por estudiantes de distintas titulaciones y campus de la UCLM.
4. Cada persona únicamente podrá figurar como integrante de un equipo. No se admitirán participaciones individuales ni equipos con un número distinto de integrantes, salvo causa excepcional debidamente justificada y aceptada expresamente por la organización antes del cierre de inscripciones.
5. Cada equipo deberá designar una persona de contacto, que actuará como interlocutora con la organización y será responsable de recibir y trasladar al resto del equipo las comunicaciones relativas a la actividad.
6. Todos los equipos trabajarán sobre un reto común proporcionado por la organización. El reto incluirá, al menos, una descripción del contexto, el conjunto de datos o registro de eventos, las indicaciones necesarias para su carga o consulta en la plataforma de Celonis, los objetivos generales y las condiciones de entrega.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a durante el curso 2026/2027 en estudios oficiales de grado, máster universitario, doctorado, estudios de formación continua o títulos propios de la UCLM relacionados con la informática, la ingeniería, la ciencia de datos, la inteligencia artificial, las telecomunicaciones, las

ID. DOCUMENTO	hzQAww0hKBU		Página: 1 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQAww0hKBU			

matemáticas, la estadística, la administración y dirección de empresas, la economía, la organización industrial, la analítica de negocio, la dirección de tecnologías de la información u otras áreas académicas afines al objeto de la Datathon.

A título orientativo y sin carácter exhaustivo, se consideran comprendidos los estudios de Grado en Ingeniería Informática; Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas; Máster Universitario en Ingeniería Informática; Máster Universitario en Big Data y Computación en la Nube; Máster Universitario en Inteligencia Artificial; Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información; así como otros estudios de formación continua o títulos propios de la UCLM cuyos contenidos formativos guarden relación suficiente con los datos, los procesos, la tecnología, la gestión o la mejora organizativa.

Cuando existan dudas sobre la afinidad de una titulación, la organización resolverá motivadamente antes de la publicación de la relación de equipos admitidos, atendiendo a las competencias y contenidos del plan de estudios correspondiente.

- No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando dicha normativa resulte aplicable. Las personas beneficiarias deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en los términos legalmente exigibles.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción.

- Las solicitudes de inscripción se presentarán a través del sistema de eventos de la UCLM en <https://eventos.uclm.es/157002/tickets/i-datathon-de-inteligencia-de-procesos-uclmncelonis.html>, mediante la cumplimentación y posterior envío del formulario web de registro).
- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la firma de la presente convocatoria hasta las 23:59 horas del 17 de noviembre de 2026.
- La inscripción se realizará por equipos de tres integrantes y deberá incluir, al menos, el nombre del equipo, los nombres y apellidos de sus integrantes, documento identificativo, correo electrónico institucional, teléfono de contacto, titulación, curso, campus y sede física elegida para la jornada final.
- La participación será gratuita y no estará condicionada a la adquisición de productos ni al pago de cuota alguna.
- Cada equipo elegirá una única sede física entre Talavera de la Reina, Ciudad Real y Albacete. Esta sede determinará el lugar de participación durante la jornada final y, en su caso, la adscripción al premio de sede. Los equipos con integrantes de varios campus deberán acordar una sede común.
- Una vez finalizado el plazo, la organización publicará o comunicará la relación provisional de equipos admitidos y excluidos, indicando en este último caso la causa de exclusión y concediendo, cuando proceda, un plazo de subsanación de 3 días.
- Las sustituciones de integrantes únicamente podrán autorizarse por causa justificada y deberán solicitarse antes de la fecha de lanzamiento del reto. La persona sustituta deberá cumplir todos los requisitos de participación y no podrá pertenecer a otro equipo.
- La organización podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación.
- Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán a través de la dirección de correo electrónico facilitada por la persona de contacto y, cuando resulte posible, mediante el correo institucional de cada integrante.

Cuarta. Premios y cuantía.

- Se adjudicarán cinco premios, a los que se descontarán las retenciones legalmente establecidas que procedan:

ID. DOCUMENTO	hzQAwhKBU		Página: 2 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQAwhKBU			

- Primer premio absoluto: 1.200 € (mil doscientos euros).
 - Segundo premio absoluto: 750 € (setecientos cincuenta euros).
 - Premio al mejor equipo de la sede de Talavera de la Reina: 450 € (cuatrocientos cincuenta euros).
 - Premio al mejor equipo de la sede de Ciudad Real: 450 € (cuatrocientos cincuenta euros).
 - Premio al mejor equipo de la sede de Albacete: 450 € (cuatrocientos cincuenta euros).
2. Los premios al mejor equipo de sede serán incompatibles con el primer y segundo premio absolutos. Cuando el equipo mejor clasificado de una sede obtenga un premio absoluto, el premio de sede se adjudicará al siguiente equipo elegible de esa sede conforme a la clasificación definitiva.
 3. Los premios se conceden al equipo. Su importe se distribuirá a partes iguales entre las tres personas integrantes, salvo que la normativa económica y fiscal aplicable determine otra forma de abono.
 4. Sólo podrán ser candidatos a premio los equipos que hayan entregado en plazo todos los elementos obligatorios y hayan realizado la defensa final, salvo causa de fuerza mayor aceptada por la organización.
 5. Los premios podrán declararse desiertos cuando no existan candidaturas, no se alcance la calidad mínima exigible, no se cumplan los requisitos o concurra alguna causa de exclusión.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 3.300 € (tres mil trescientos euros) destinado a premios. La actividad será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430076/541A/48006, con los fondos aportados por Celonis al Aula Celonis Process Intelligence, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios estarán sujetos a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de éstas, quedando la UCLM, el Aula Celonis Process Intelligence y Celonis exoneradas de cualquier responsabilidad al respecto, en los términos permitidos por la normativa.

Sexta. Obligaciones de los participantes y de las personas premiadas.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación íntegra de todos los puntos de la presente convocatoria. Para los aspectos no contemplados expresamente se aplicará la normativa que resulte procedente.
2. Las personas participantes deberán actuar de buena fe, respetar a los demás equipos, al personal organizador, a los mentores y al jurado, y utilizar adecuadamente los espacios, equipos, cuentas y recursos puestos a su disposición.
3. Los equipos serán responsables de la veracidad y licitud de la información aportada y deberán presentar, cuando sean requeridos, la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. Las personas ganadoras autorizan a la UCLM a publicar su nombre y apellidos, titulación, equipo y sede en las resoluciones y acciones de comunicación vinculadas a la Datathon, con sujeción a la normativa de protección de datos.
5. Las personas premiadas deberán aportar la documentación administrativa, bancaria y fiscal que resulte necesaria para tramitar el abono del premio dentro del plazo que se les comunique.

ID. DOCUMENTO	hzQA0hKBU		Página: 3 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQA0hKBU			

6. El incumplimiento de las bases, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de exclusión y, en su caso, de revocación y reintegro de las cantidades percibidas.

Séptima. Desarrollo de la Datathon.

El desarrollo de la competición se sujetará a la siguiente normativa y planificación:

- La Datathon se desarrollará en tres momentos: sesión de lanzamiento y publicación del reto; periodo de preparación de ocho a nueve días; y jornada final presencial y síncrona en las sedes.
- La sesión de lanzamiento se celebrará el **18 de noviembre de 2026** de forma presencial y simultánea en la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, sin perjuicio de la confirmación definitiva de espacios y coordinación local de cada una de las sedes. Tendrá una duración aproximada de entre una hora y media y dos horas. Incluirá una introducción a la Inteligencia de Procesos, una presentación de Celonis y de los recursos formativos disponibles, las condiciones de acceso a las licencias, la explicación del reto y las normas de entrega.
- Desde la publicación del reto y hasta la jornada final, los equipos podrán trabajar de manera autónoma en el análisis.
- La organización podrá ofrecer sesiones de mentoría o resolución de dudas con profesorado y personal investigador de la UCLM y profesionales de Celonis. La mentoría tendrá carácter orientativo. Los mentores no podrán elaborar los entregables, ejecutar en sustitución del equipo la parte sustancial del análisis ni anticipar información reservada del jurado. Todos los equipos tendrán acceso a condiciones de apoyo razonablemente equivalentes.
- Celonis facilitará las licencias o accesos necesarios para la actividad. Las cuentas serán personales o de equipo, no podrán cederse a terceros y deberán utilizarse exclusivamente para los fines de la Datathon y durante el periodo autorizado.
- La jornada final se desarrollará el jueves **26 de noviembre de 2026** de forma presencial y simultánea en la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, sin perjuicio de la confirmación definitiva de espacios y coordinación local.
- Durante la primera parte de la jornada final, los equipos trabajarán en la sede elegida para completar, contrastar y refinar su solución. A la hora que se fije, deberán cerrar y entregar los materiales mediante el canal habilitado. No se admitirán modificaciones posteriores salvo autorización expresa por incidencia técnica imputable a la organización.
- Cada equipo utilizará sus propios equipos informáticos, salvo que la sede comunique la disponibilidad de puestos de laboratorio. Los participantes deberán comprobar previamente que disponen de navegador, conectividad y medios suficientes para acceder a Celonis y preparar sus materiales.
- La organización proporcionará un reto común, basado en datos reales anonimizados, datos sintéticos o datos realistas. No se facilitarán datos personales innecesarios. Los participantes no podrán tratar de reidentificar personas, incorporar datos ilícitos ni utilizar los datos para finalidades ajenas a la actividad.
- El reto podrá exigir, entre otras tareas, la preparación y comprensión del registro de eventos; el descubrimiento del proceso y sus variantes; la definición de indicadores; la detección de cuellos de botella, retrabajos, desviaciones, incumplimientos u otras ineficiencias; la estimación del impacto; y la formulación de propuestas de mejora.
- Cada equipo deberá entregar, como mínimo:
 - Un informe ejecutivo que describa el problema, método seguido, hallazgos, evidencias, conclusiones y propuestas de mejora.
 - Una presentación para la defensa oral.

ID. DOCUMENTO	hzQA0hKBU		Página: 4 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQA0hKBU			

- Las evidencias del análisis desarrollado en Celonis, mediante el mecanismo que establezca la organización.
 - Una declaración de autoría, originalidad, fuentes externas y herramientas de apoyo utilizadas, cuando sea requerida por la organización.
12. Cada equipo realizará una defensa oral ante el jurado. La exposición tendrá una duración máxima de diez minutos, seguida de un turno de preguntas de hasta cinco minutos, salvo que la organización publique otra distribución temporal antes del lanzamiento.
 13. Las presentaciones podrán realizarse por videoconferencia común entre sedes o ante una comisión conectada telemáticamente. La organización garantizará que todos los equipos sean evaluados bajo una dinámica equivalente.
 14. Los equipos podrán utilizar documentación, bibliografía, software y herramientas de apoyo, incluidas herramientas automatizadas, bajo su responsabilidad. Su uso no exime de comprender, verificar y defender la solución. Será obligatoria la originalidad de los entregables y quedarán prohibidos el plagio, la suplantación, la presentación de trabajos realizados sustancialmente por terceros o IA generativa y la vulneración de derechos o condiciones de uso.
 15. No se permitirá la colaboración entre equipos ni el intercambio de entregables, análisis o credenciales. Sí se permitirá la interacción con los mentores en los términos establecidos por la organización.
 16. La organización podrá emitir instrucciones técnicas complementarias sobre acceso, nomenclatura de archivos, repositorios, plantillas, seguridad, confidencialidad y procedimiento de entrega. Dichas instrucciones no podrán alterar los criterios esenciales de evaluación una vez comenzada la fase de preparación.
 17. Las incidencias técnicas deberán comunicarse inmediatamente a la coordinación de sede. La organización documentará las incidencias relevantes y podrá conceder una ampliación proporcionada cuando la causa le sea imputable y afecte de manera material a uno o varios equipos.

Octava. Organización.

1. La organización corresponde al Aula Celonis Process Intelligence, iniciativa conjunta de la UCLM y Celonis.
2. El comité organizador estará integrado por los directores del Aula, Ricardo Pérez del Castillo y Félix Óscar García Rubio, que actúan como coordinadores de las sedes Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, respectivamente. La organización, a su vez, cuenta con la colaboración de Luis de la Ossa Jiménez, profesor de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, que imparte docencia en asignaturas relacionadas con la competición, y que actuará como coordinador de la sede ESII de Albacete.
3. Celonis colabora mediante la financiación aportada al Aula, la provisión de licencias, recursos formativos, posible participación de mentores y designación de una persona representante en el jurado.
4. La organización informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web del evento en el sistema de eventos de la UCLM a través de la dirección <https://eventos.uclm.es/go/DatathonAulaCelonis2026>
5. Se habilita a la organización para resolver los imprevistos no contemplados expresamente en estas bases, siempre mediante decisiones motivadas, proporcionadas, no discriminatorias y compatibles con los principios de concurrencia y objetividad.
6. Cualquier duda o consulta podrá dirigirse a:
Ricardo.PdelCastillo@uclm.es y Felix.Garcia@uclm.es

ID. DOCUMENTO	hzQA0hKBU		Página: 5 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQA0hKBU			

Novena. Comisión de valoración, criterios de evaluación, propuesta de adjudicación y resolución.

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y correcta acreditación de los requisitos.
2. La comisión de valoración o jurado estará formada por cuatro miembros: una persona representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, una de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete y una de Celonis, siendo compuesta por la siguiente relación:
 - Félix Óscar García Rubio (UCLM)
 - Luis de la Ossa Jiménez (UCLM)
 - Ricardo Pérez del Castillo (UCLM)
 - Eugenio Hernández Gómez (Celonis)
3. Las personas integrantes del jurado deberán comunicar cualquier posible conflicto de interés y abstenerse de evaluar a los equipos respecto de los cuales concurra una causa que comprometa su imparcialidad.
4. Las propuestas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
Comprensión del proceso y formulación del problema	15
Calidad técnica del análisis y uso adecuado de Celonis/Process Mining	25
Rigor de las evidencias, indicadores e interpretación de los datos	20
Calidad, impacto y viabilidad de las propuestas de mejora	20
Originalidad e innovación de la solución	10
Claridad de la presentación y defensa ante el jurado	10

5. Cada miembro del jurado puntuará individualmente cada criterio. La puntuación final será la media de las puntuaciones válidas emitidas, una vez aplicadas las ponderaciones. La secretaría levantará acta de las puntuaciones, deliberaciones, incidencias y acuerdos.
6. Para poder optar a premio, la propuesta deberá alcanzar al menos 50 puntos sobre 100 y no haber obtenido cero puntos en el criterio relativo a calidad técnica y uso adecuado de la plataforma Celonis.
7. En caso de empate, se atenderá sucesivamente a la mayor puntuación en: a) calidad técnica del análisis; b) rigor de las evidencias; c) calidad e impacto de las mejoras; d) presentación y defensa. Si persistiera el empate, decidirá el jurado mediante votación motivada, haciendo constar el resultado en acta.
8. El premio de cada sede se otorgará al equipo elegible de dicha sede que ocupe la posición más alta de la clasificación definitiva, excluidos los equipos que hayan obtenido primer o segundo premio absoluto.
9. Finalizadas las defensas, el jurado se reunirá, presencial o telemáticamente, para revisar las entregas, deliberar y formular la propuesta de adjudicación. Podrá solicitar aclaraciones sobre extremos ya contenidos en los entregables, sin permitir la modificación sustancial de las propuestas.
10. Tras todo ello, la comisión formulará su propuesta de concesión provisional que recogerá la clasificación, puntuación total, premios propuestos y, en su caso, candidaturas excluidas con

ID. DOCUMENTO	hzQA0hKBU		Página: 6 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQA0hKBU			

indicación de la causa, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional de los premios, que recogerá la posición de los equipos participantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.

11. La resolución de concesión provisional se notificará a las personas de contacto interlocutoras de cada uno de los equipos participantes a través de su correo electrónico institucional o del que hubieran indicado en la solicitud, y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web de los órganos promotores.
12. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta de concesión definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
13. La resolución de concesión definitiva se notificará a las personas de contacto interlocutoras de cada uno de los equipos participantes a través de su correo electrónico institucional o del que hubieran indicado en la solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web de los órganos promotores. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
14. La comunicación pública realizada durante el acto final tendrá carácter informativo y no sustituirá a la resolución administrativa que resulte exigible para el abono de los premios.
15. Las personas integrantes de los equipos premiados deberán asistir al acto de entrega. Cuando resulte imposible por causa justificada, podrán ser representadas o aceptar el premio mediante el procedimiento que indique la organización.
16. Cualquier de los premios, o todos ellos, pueden ser declarados desiertos por la Comisión.
17. La decisión de la Comisión fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Décima. Renuncia, aceptación, suspensión y revocación del premio.

1. Las personas premiadas deberán renunciar a los mismos cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión de los premios. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a los directores de los órganos promotores y enviar una copia escaneada al coordinador de la competición. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión de la Datathon.

En casos de fuerza mayor, incidencias graves de seguridad, indisponibilidad sobrevenida de las instalaciones, fallos generalizados de la plataforma o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal, la organización podrá aplazar, adaptar o suspender la actividad, comunicándolo por los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria. Las decisiones procurarán preservar la igualdad de oportunidades entre equipos.

ID. DOCUMENTO	hzQAw0hKBU		Página: 7 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQAw0hKBU			

Décimo segunda. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad intelectual, confidencialidad, exposición y divulgación.

1. La autoría de los informes, presentaciones, paneles, modelos, código y demás materiales originales desarrollados por los equipos pertenecerá a sus legítimos autores, sin perjuicio de los derechos preexistentes de terceros.
2. La participación no implica la cesión de los derechos de explotación. Sin embargo, los/as participantes autorizan a la UCLM, al Aula Celonis Process Intelligence y a Celonis a reproducir y comunicar públicamente el nombre del equipo, un resumen del trabajo, la presentación y materiales gráficos de la actividad con fines institucionales, docentes y divulgativos, respetando la autoría y las limitaciones de confidencialidad.
3. Los datasets, modelos de datos, documentación, licencias, marcas, software y materiales entregados por la organización seguirán perteneciendo a sus titulares y sólo podrán utilizarse para la Datathon dentro de las condiciones comunicadas.
4. Cuando el reto o los materiales sean declarados confidenciales, los participantes no podrán divulgarlos, redistribuirlos ni ponerlos a disposición de terceros. Esta obligación subsistirá durante el periodo que determine la organización o mientras la información conserve razonablemente su carácter confidencial.
5. Los equipos garantizan que sus entregables son originales o que cuentan con las autorizaciones necesarias para utilizar materiales de terceros. Deberán citar adecuadamente las fuentes, librerías, recursos y componentes externos.

Décimo cuarta. Protección de datos personales y derechos de imagen.

1. Los datos personales recogidos para gestionar la inscripción, participación, evaluación, concesión y pago de premios serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y a la normativa y políticas de privacidad de la UCLM.
2. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través del formulario que se indica en estas bases es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar aquel formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

ID. DOCUMENTO	hzQA0hKBU		Página: 8 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQA0hKBU			

- Comunicamos a todas las personas participantes en esta convocatoria que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
- Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.
- La organización podrá captar fotografías o grabaciones durante las sesiones y el acto final. Su utilización para difusión institucional se realizará conforme previa la información y autorización expresa de las personas implicadas. La participación en la competición no supondrá por sí sola una cesión exclusiva, ilimitada o ajena a las finalidades informadas.
- Si un equipo incorpora en sus entregables datos imágenes, voz u otra información personal de personas físicas identificadas o identificables, la organización de la convocatoria deberá contar con las autorizaciones necesarias de aquellas e informará previamente de ello al delegado de protección de datos de la UCLM (proteccion.datos@uclm.es).

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.

- A criterio motivado del órgano competente, el incumplimiento de estas bases, la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrá ser causa de exclusión y, en su caso, de revocación y reintegro de las cantidades recibidas.
- Será motivo de descalificación directa intentar vulnerar la plataforma Celonis, las cuentas, los sistemas de la UCLM o cualquier infraestructura empleada; acceder sin autorización a recursos; interferir en el servicio; introducir código malicioso; o eludir deliberadamente medidas de seguridad.
- Será motivo de descalificación la copia o traspaso sustancial de materiales entre equipos, el plagio, la suplantación de identidad o la presentación de trabajos desarrollados sustancialmente por personas ajenas al equipo.
- Podrán ser excluidas las propuestas que incorporen contenido ilícito, discriminatorio, ofensivo, contrario a los derechos fundamentales, que revele información confidencial o que infrinja derechos de terceros.
- La organización podrá solicitar evidencias del proceso de trabajo, historial de análisis, fuentes y explicación técnica para comprobar la autoría y el cumplimiento de las bases.
- Las medidas de exclusión o penalización deberán ser proporcionadas, motivadas y recogidas en el acta o resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

Décimo sexta. Responsabilidad y disponibilidad de medios.

- La organización procurará que los recursos y servicios necesarios se encuentren disponibles, pero no responderá de interrupciones derivadas de causas ajenas, redes de terceros, equipos particulares o actuaciones de mala fe, sin perjuicio de las medidas correctoras que adopte para preservar la igualdad.
- Cada participante será responsable de sus pertenencias, de la custodia de credenciales y de disponer de medios compatibles cuando se anuncie que deben aportarse equipos propios.
- Las personas participantes serán responsables de las manifestaciones, contenidos y decisiones incorporados a sus trabajos. La evaluación académica del proyecto no implica que la UCLM, el Aula o Celonis respalden su implantación real.

ID. DOCUMENTO	hzQAw0hKBU		Página: 9 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQAw0hKBU			

Décimo séptima. Aceptación de las bases.

1. La inscripción supone que todas las personas integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases y las instrucciones complementarias válidamente publicadas.
2. La persona de contacto declarará que dispone de autorización del resto del equipo para realizar la inscripción y facilitar los datos necesarios, sin perjuicio de las aceptaciones individuales que pueda exigir el formulario.

Décimo octava. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	hzQA0hKBU		Página: 10 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-09-2026 12:41:19	
 hzQA0hKBU			